

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio: UT-356/2017

Asunto: Cumplimiento a la resolución RRA 4576/16

Cuernavaca, Morelos, a 8 de marzo de 2017.

Estimado Ciudadano

En atención a su solicitud número 0912000039016 recibida el 1 de noviembre de 2016, misma que a continuación se transcribe:

"Solicito de la manera más atenta: 1. Manifiesto de Impacto Ambiental y cambio de Uso de Suelo 2. Cronograma de trabajo/actividades 3. Nombre de las empresas contratadas para realizar el proyecto y prestar los servicios. 4. Permisos para apertura de caminos Para el proyecto que actualmente están desarrollando de extracción de materiales petreos de los terrenos anexos a Rancho Bonito, km 84 carretera Tijuana-Ensenada en Ensenada, Baja California, a los cuales tienen acceso por la carretera federal de cuota Ensenada-Tijuana (1D). Actualmente se observa que están extrayendo materiales petreos del lugar y desmontando la vegetación en su paso y surge la inquietud de la magnitud de su proyecto, los beneficios y sobre todo cómo mediaran el daño ambiental que están causando en la zona, sobre todo al ser hábitat de una especie de cactus protegida por la NOM-059." Sic

Otros datos para facilitar su localización:

"El acceso por la carretera de cuota esta en las coordenadas: 31.974, -116.753 El punto central aproximado donde están extrayendo los materiales es: 31.984, -116.756" sic

Al respecto y derivado del recurso de revisión con expediente número RRA 4576/16 admitido por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en el cual manifiesta:

"Se solicitó: 1. Manifiesto de Impacto Ambiental y cambio de Uso de Suelo 2. Cronograma de trabajo/actividades 3. Nombre de las empresas contratadas para realizar el proyecto y prestar los servicios. 4. Permisos para apertura de caminos Para el proyecto que actualmente están desarrollando de extracción de materiales petreos de los terrenos anexos a Rancho Bonito, km 84 carretera Tijuana-Ensenada en Ensenada, Baja California, a los cuales tienen acceso por la carretera federal de cuota Ensenada-Tijuana (1D). 1. No se presentó el Manifiesto de Impacto Ambiental donde se describan las actividades a realizar (movimiento de tierra, estabilización de taludes) y como van a mitigar los daños ambientales de sus acciones, a pesar de que mencionan que si cuentan con él. 2. El cronograma de trabajo está incompleto, es imposible saber que actividades se estarán desarrollando durante que temporada, sobre todo por que utilizan explosivos y queremos saber durante cuanto tiempo los utilizaran. 3. La solicitud referente al nombre de las empresas si lo cumplieron, enviandome el nombre de dos empresas contratadas, gracias. 4. Y por último los permisos para la apertura de caminos no se presentaron a pesar de que se menciona que si cuentan con ellos. Agradecemos que hagan pública la información solicitada, más si cuentan con ella y están realizando todas las actividades de manera legal y según su calendarización. Es de interés ciudadano conocer los proyectos locales y como se mitiga el daño a la fauna y flora nativa." sic

En cumplimiento a la resolución dictada por el pleno del INAI al recurso de revisión en referencia mediante el cual dicho Órgano garante instruye:

*"Se instruye a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva en todas las unidades competentes, dentro de las cuales no podrá omitir a la **Dirección de Infraestructura Carretera**, y entrega a la particular lo siguiente:*

- 1.- Manifestación de Impacto Ambiental
- 2.- Cronograma de trabajo y/o actividades de manera completa.
- 3.- Permisos para la apertura de caminos" sic

Con base en lo antes expuesto, se hace del conocimiento al ciudadano lo siguiente:

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



- a) *Se solicitó a la Delegación Regional I Zona Noroeste y a la Dirección de Infraestructura Carretera así como a la Subdirección de Programación a Administración de Contratos realizar una búsqueda exhaustiva de los documentos requeridos en la resolución del presente expediente, las cuales se manifestaron por escrito sobre la inexistencia de la misma.*
- b) *Conforme a lo anterior se convocó a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en la cual el pleno una vez que conoció el resultado de la búsqueda realizada por las Unidades Administrativas antes descritas acordó y resolvió declarar la inexistencia los numerales 1, 2 y 3 requeridos en la resolución.*

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente


Ing. Carlos Mario Priego Flota
Titular de la Unidad de Transparencia
Cumplimiento a la resolución RRA 4576//16
PAR/GTCO*